SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – DIRECCION DE VIALIDAD.
Destina inmueble fiscal ubicado en camino Concepción a Lebu S/N°, lote 2, Plaza de Pesaje Los Horcones, comuna y provincia de Arauco, Región del Bío Bío.

EXP. 083DE416013

CONCEPCION, 27 JUN. 2013

RES. EXENTA N° 5504 / **VISTOS,** Orden Ministerial N°1, de fecha 21 de septiembre de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales; las disposiciones contenidas en los Art. 83 al 86, del D.L. 1939, de 1977; Ley 19.880; la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de noviembre de 2008; Decreto Supremo N°51, de fecha 07 de junio de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales;

CONSIDERANDO:

1.- Que, por postulación N°416013, de fecha 13 de diciembre de 2007, el Ministerio de Obras Púbicas – Dirección de Vialidad, solicitó la destinación del inmueble fiscal ubicado en camino Concepción a Lebu S/N°, lote 2, Plaza de Pesaje Los Horcones, comuna y provincia de Arauco, Región del Bío Bío.

2.- Que, por ordinario N°4167, de fecha 10 de junio de 2008, esta Secretaría Regional Ministerial informó al Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Vialidad que se había evaluado favorablemente la postulación, toda vez que existía interés público en asignar el inmueble fiscal para el propósito indicado en la petición.

3.- Que, según ficha de fiscalización N°436, de fecha 30 de marzo de 2012, se informa a la Secretaría Regional Ministerial sobre la ocupación irregular del inmueble fiscal.

R E S U E L V O:

1.- Destínese al Ministerio de Obras Púbicas – Dirección de Vialidad, Rut.: 61.202.000-0, el inmueble fiscal ubicado en camino Concepción a Lebu S/N°, lote 2, Plaza de Pesaje Los Horcones, comuna y provincia de Arauco, Región del Bío Bío. El inmueble fiscal se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 138 vta. N°106 y 570 bajo el N°699 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, correspondiente a los años 1986 y 1987, respectivamente, enrolado bajo el N°150-192 del Servicio de Impuestos Internos, según carpeta de catastro N°43-0. El inmueble solicitado tiene una superficie total de 0,71 há., según plano N°VIII-3-4428 C.R. y sus deslindes son los siguientes:

NORESTE : Sucesión Adán Burgos Opazo y Florizondo Chaparro
SURESTE : Hilda Fuentes Díaz;
SUROESTE : Camino de Acceso que lo separa de sucesión Adán Burgos Opazo,
NOROESTE: Camino público Curanilahue a Lota.

2.- Este inmueble fiscal se entrega con la finalidad de destinarlo para protección vial, plaza de pesaje de Horcones.

3.- El beneficiario, por este acto, adquiere la obligación de administrar el inmueble a su cargo, debiendo efectuar todos los trabajos que se requieran para cumplir con el objetivo citado en el punto anterior, quedando todas las mejoras introducidas a beneficio fiscal.

4.- Serán de cargo exclusivo del beneficiario todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios, tales como: agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que esté afecto el bien destinado.

5.- El beneficiario, deberá hacer uso del inmueble para los fines señalados, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la notificación de la presente Resolución. Si no lo hiciere, deberá ponerlo a disposición de este Ministerio dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de certificación del uso del inmueble, otorgado por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío.

6.- Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. 1.939, de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

PABLO ROMERO VALENZUELA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

PRV/CPG/PAG/vpt
Distribución:
1.- Destinatario: Prat N°501, Concepción
2.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales
3.- Archivo Oficina de Partes
Res/dest/2013